

NOTIFICACIÓN

EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, DON DIEGO CRUZ MENDOZA, CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022, DICTA EL SIGUIENTE:

DECRETO

“VISTO el informe emitido por el Jefe de la Sección Técnica y de Gestión del Área de Cultura y Educación, de fecha 26 de octubre de 2022, con motivo de la adjudicación de los puestos de productos de navidad, artículos de regalo y productos artesanales en la Avenida Federico García Lorca, Navidad 2022/2023.

VISTO el acuerdo de la Junta de gobierno local de la ciudad de Almería de fecha 16 de septiembre de 2022, por el que se aprueban las bases relativas a la autorización administrativa para la ocupación de la vía pública con 77 puestos destinados a la venta de productos de navidad, artículos de regalos y productos artesanales, con motivo de las fiestas de Navidad 2022/2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 127 de la LBRL en su apartado e) y teniendo en cuenta el Decreto del Alcalde Presidente, de fecha 18 de junio de 2019, referente a la estructura organizativa de las Delegaciones de Área, en mi condición de concejal delegado del Área de Cultura y Educación y de conformidad con el informe emitido por el Jefe de la Sección Técnica y de Gestión del Área de Cultura y Educación

DISPONGO

PRIMERO. Proceder a la publicación del Listado Definitivo de solicitudes adjudicadas y relación de lista de espera (ordenadas en función de la puntuación obtenida), así como relación de solicitudes excluidas, entendiéndose por excluidos, aquellos interesados que no han subsanado.

APellidos	NOMBRE	ART. NAVIDAD	PRODUCTOS ARTESANÍA	ART. REGALO	PRESENTACIÓN Y SINGULARIDAD	TOTAL
FLORES DE BODA, S.L.U.		25	20	10	35	90
ZAPATA VICO	ALBA MARÍA	20	20	10	35	85
ALFARERÍA JUAN SIMÓN, S.L.		15	25	10	30	80
CHOQUE CONSTANTINI	MANUEL	15	20	10	30	75
VARELA TRINIDAD	ÁLVARO	10	25	10	25	70

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARRANCO PUERTAS GABRIEL	27-10-2022 10:07:17



CAFFO VASQUEZ	BERTHA LUZ	15	20	10	25	70
CAPITÁN DEL RÍO	JOSÉ MARÍA	0	25	10	35	70
NOUAR SBAA	MOHAMMED	0	25	10	35	70
GARCÍA BARBERÁ	ELIA	0	25	10	32	67
GEA RAMAL	PEDRO FRANCISCO	0	25	10	32	67
GUZMÁN GAVILÁN	JOSÉ LUIS	0	25	10	32	67
MORENO JIMENEZ	BEATRIZ	0	25	10	32	67
AGUILLELLA MEDIANO	OSCAR	0	25	10	30	65
CASAS GARCÍA	LAURA	0	25	10	30	65
CRIDO ARCOS	ANTONIO	0	25	10	30	65
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	MARÍA ISABEL	10	20	10	25	65
VELEIRO SOUTO	EVA	0	25	10	30	65
CLEMENTE RODRÍGUEZ	ROSALÍA	0	23	10	30	63
OSORIO SANTAMARÍA	JUANA JULIA	0	25	10	28	63
CLEMENTE JIMENEZ	ALBA DEL CARMEN	0	22	10	30	62
LÓPEZ GONZÁLEZ	MARÍA FRANCISCA	5	22	10	25	62
REGINATO DINTERICH	VICENTE	0	20	10	32	62
VALERO	MARÍA PÍA	0	25	10	27	62
VALERO	JUAN MARTÍN	0	25	10	27	62
GONZÁLEZ	VICENTE RAÚL	0	25	10	25	60
ALGAR VÁZQUEZ	FRANCISCO JAVIER	15	15	10	20	60
BECERRA GÁTICA	LEONARDO	0	25	10	25	60
FILIP COMES	VASILE	0	25	10	25	60
FILIP COMES	LAVINIA	0	25	10	25	60
SAAVEDRA LÓPEZ	SILVIA	10	20	10	20	60
SANTOS DOMINGUEZ	ALMUDENA	0	25	10	25	60
CLEMENTE JIMENEZ	LUCÍA	0	20	10	28	58
GUZMÁN ROMÁN	ALBERTO	0	25	10	23	58
REDONDO HORTIHUELA	ÁNGEL JORGE	0	20	10	28	58
GUZMÁN ARONE	JORGE LUIS	8	15	10	25	58
POLO MARTÍN	ANDREA	12	18	10	18	58
AMORES SIERRA	MARÍA JOSÉ	0	20	10	27	57
LUNA BANEGAS	MARCELO DEL VALLE	0	25	10	22	57
SANZ MADINA	GUILLERMO	0	25	10	22	57
AUSIN CARBAJO	MARINA	0	22	10	25	57
PINEL GUIJARRO	EVELINA	0	18	10	28	56
ACHINA MALES	JOSÉ ALCIDES	5	15	10	25	55
ANAANAA	SAADIA	0	20	10	25	55

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARRANCO PUERTAS GABRIEL	27-10-2022 10:07:17



BIEDMA GIL	MARÍA LUZ	0	20	10	25	55
BORJA ESCUDERO	MARÍA DE LOS MILAGROS	0	20	10	25	55
DE LA FUENTE PÉREZ	JOSÉ LUIS	0	20	10	25	55
GUZMÁN ROMÁN	JOSÉ LUIS	0	15	10	30	55
LOSA GIURKAN	LEANDRO GABRIEL	0	20	10	25	55
MALLOU CALVO	MERCEDES ALICIA	10	10	10	25	55
MOTOS FERREDUELA	VANESA	0	20	10	25	55
PALAURO APARICIO	JUAN IGNACIO	0	20	10	25	55
GUZMÁN ARONE	FABIOLA ALEJANDRA	0	15	10	30	55
RODRÍGUEZ TEIXEIRA	ROCÍO	0	25	10	18	53
SUAREZ PLAZA	SERGIO ROLANDO	0	25	10	18	53
CACHIGUANGO MORALES	SEGUNDO	10	10	10	22	52
CACHIGUANGO RAMOS	JAIRO SEGUNDO	10	10	10	22	52
INDUSTRIAS CÁRNICAS SIERRA DE MARÍA, S.L.		0	20	10	22	52
KISKIENE	ERIKA	12	18	10	12	52
DE LA CASA TORRES	ELVIRA	0	20	10	20	50
PARLIVIE	DORINA GINA	0	20	10	20	50
RAMOS JARAMILLO	NATALIA	0	15	10	25	50
SOULE MANAUT	ORLANDO POMPEYO	0	25	10	15	50
QUIRÓS	HUGO OSCAR	0	12	10	26	48
MÁRQUEZ CÓRDOBA	JUAN ANTONIO	0	15	10	21	46
AITA	FABIO	5	15	10	15	45
CASTELLANA LÁZARO	JOANA	0	15	10	20	45
PÉREZ ABENZA	MARÍA BELÉN	0	20	10	15	45
CACHIGUANGO RAMOS	NELLY PAOLA	5	10	10	18	43
MALES LEÓN	JESICA MARICELA	0	13	10	20	43
MALES LEÓN	MARÍA CLARA	0	13	10	20	43
MALES PERALTA	JORGE LUCAS	0	13	10	20	43
BAZALAR SÁNCHEZ	GLADYS JENY	5	12	10	15	42
FLORIAN CARBAJAL	LUIS FERNANDO	10	10	10	12	42
SÁNCHEZ DOMINGUEZ	JENNIFER	0	15	10	15	40
COYA OCCHIODORO	PATRICIO	0	15	10	14	39
GARCÍA SÁNCHEZ	NURIA	0	15	10	13	38
CEPEDA OYAGATA	MARTHA CECILIA	0	10	10	18	38

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARRANCO PUERTAS GABRIEL	27-10-2022 10:07:17



SOLICITUDES EN LISTA DE ESPERA:

APELLIDOS	NOMBRE	ART. NAVIDAD	PRODUCTOS ARTESANÍA	ART. REGALO	PRESENTACIÓN Y SINGULARIDAD	TOTAL
LÁZARO PRIDA	ELENA	0	17	10	10	37
COYA OCCHIODORO	MAXIMILIANO	0	10	10	16	36
MALES PERALTA	JOSÉ REMIGIO	0	12	10	12	34
RODRÍGUEZ BRUGAROLAS	ESTHER	0	10	10	13	33
QUINCHIGUANGO CACHIGUANGO	ELVIA LUCILA	0	10	10	12	32
MORETA ZAMBRANO	MARÍA LAURA	3	10	10	8	31
LIN SHAO	LIWEI	0	10	10	10	30
COTACACHI RAMOS	ALBERTO	0	9	10	10	29
SIERRA CONTRERAS	CESAR ALEJANDRO	0	10	10	8	28
QUINCHIGUANGO CACHIGUANGO	ANA ERCILIA	0	7	10	10	27
QUINCHIGUANGO DE LA TORRE	BENITO ARMANDO	0	8	10	8	26
AMAGUAÑA CACHIGUANGO	EDDY ROSANA	0	10	10	5	25
RAMÓN URBANO LIBROS S.L.		0	0	10	10	20

SOLICITUD EXCLUIDA POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
QUILUMBAGUI MALES	LUZ VIRGINIA	NO SUBSANA
REVELO BURGA	TRÁNSITO MARINA	NO SUBSANA
RIVERA GARCÍA	JOSEFA	NO SUBSANA
SPERZAGNI	BRUNO LEONEL	NO SUBSANA
ZAMBRANO BUSTAMANTE	EDGAR ALEXANDER	NO SUBSANA
PINSAG CACHIMUEL	JOSÉ FABIAN	PRESENTA DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO
SANTOS DOMINGUEZ	MARÍA ELENA	NO SUBSANA

Asimismo, y de conformidad con las Bases aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, de fecha 16 de septiembre de 2022, los adjudicatarios de los puestos modulares destinados a la venta de **productos típicos de navidad, artículos de regalo y productos artesanales** deberán hacer efectivo, a través de transferencia bancaria, la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500,00 €) por módulo en concepto de arrendamiento e instalación del puesto, más CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de fianza, que será devuelto una vez finalizado el periodo de venta, siempre y cuando el stand no haya sufrido desperfecto alguno.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARRANCO PUERTAS GABRIEL	27-10-2022 10:07:17



En concepto de tasa de ocupación de vía pública, se atenderá a lo siguiente:

- Tasa de ocupación de los módulos destinados a la venta de artículos de navidad, productos artesanales y artículos de regalo. Cada uno de los módulos tendrán un único precio de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS, CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (234,90 €)**, en concepto de **tasa de ocupación de vía pública**, a ingresar mediante carta de pago, al Ayuntamiento de Almería. Dicha tasa es el resultado final de la aplicación de la Ordenanza Fiscal Núm. 28 del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en su artículo 5, reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, y rodajes cinematográficos.

Los justificantes de la carta de pago de la tasa de ocupación de vía pública deberán aportarse como máximo hasta el día **17 de noviembre de 2022** a través del correo electrónico fiestasmayores@aytoalmeria.es, siendo requisito imprescindible para su participación en el sorteo.

En caso de no aportar la documentación señalada, se entenderá que se renuncia a la adjudicación, pasando a ocupar su puesto el siguiente en la lista de espera que se contiene en el listado definitivo.

El sorteo para la ubicación de las casetas se celebrará el día **21 de noviembre de 2022** a las **12:00 horas** en la Sala de prensa del Excmo. Ayuntamiento de Almería, sita en Plaza de la Constitución, s/n, 1ª planta, publicándose el resultado del mismo en la página web almeriaciudad.es

SEGUNDO. Publicar el presente Listado Definitivo en la página web almeriaciudad.es considerándose suficiente a efectos de notificación para los interesados."

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, comunicando que contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se le informa que de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el art. 123.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, citada.

En Almería, en la fecha abajo indicada en la firma electrónica.

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA
P.D. EL JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN, Gabriel Barranco Puertas.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARRANCO PUERTAS GABRIEL	27-10-2022 10:07:17

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 5 / 5

